

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA BRIDGE
INTERMODAL ECUADOR S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma del estatuto de la compañía BRIDGE INTERMODAL ECUADOR S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 17 de noviembre de 1997, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución No. 97-2-1-1-

0005328 el 02 DIC 1997

e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No.23.002 el 12 de diciembre de 1997.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Waldemar Poulsen, en su calidad de Gerente General de la referida compañía, de estado civil casado, de nacionalidad danesa y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- PRINCIPALES REFORMAS ESTATUTARIAS.- Las principales reformas estatutarias se refieren a los siguientes Artículos ocho/cero uno y ocho/cero cuatro: "ARTICULO OCHO CERO UNO.- Existirá un Directorio formado por tres, cinco o siete directores principales con igual número de suplentes, elegidos por la Junta General" "ARTICULO OCHO CERO CUATRO.- El Directorio se reunirá cuando las circunstancias lo exijan. En todo caso, para que se considere legalmente instalado en sesión se requerirá la presencia de dos, tres o cuatro vocales principales o suplentes, según sean tres, cinco o siete los vocales que lo integren;....".

MEV/MLM

Guayaquil, 17 de diciembre de 1997

M. Martinez Dávalos

AB. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

edp.